

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

Disposición

N	14	_	_	_		
	ווו	n	n	ρı	rn	٠.

Referencia: EX-2019-57962689-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2019-57962689-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado la ex Dirección de Recursos Humanos y Organización de esta Administración Nacional propicia la contratación de un Servicio de Medición de Asbesto.

Que mediante Disposición ANMAT N° DI-2019-7329-APN-ANMAT#MSYDS se autorizó el procedimiento de Contratación Directa N° 66-0045-CDI19, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2019-81935350-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicidad del proceso N° 66-0045-CDI19.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2019-86590549-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar a las firmas informadas por la unidad requirente.

Que bajo N° GEDO IF-2019-88175220-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso N° 66-0045-CDI19 en la que presentaron ofertas las firmas GEO ASSIST SRL (CUIT 30-71255410-6) y BORG ARGENTINA S.A. (CUIT 30-67817276-2).

Que mediante GEDO N° IF-2019-88000938-APN-DSCLYA#ANMAT la UOC realiza las verificaciones para corroborar el estado registral de los Oferentes en el portal COMPR.AR, posibles sanciones en el REPSAL y la existencia de deuda liquida y exigible o previsional ante AFIP.

Que mediante N° GEDO IF-2019-103955500-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación en el que se recomendó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma BORG ARGENTINA S.A (30-67817276-2).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa N° 66-0045-CDI19, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase a la firma BORG ARGENTINA S.A (30-67817276-2) el renglón N° 1 del proceso N° 66-0045-CDI19, por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 60/100 (\$567.804,60.-).

ARTÍCULO 3º.- La suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 60/100 (\$567.804,60.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 9. Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la COORDINACION DE COMPRAS y dése posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida COORDINACION.

EX-2019-57962689- APN-DSCLYA#ANMAT.